

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.  
PRESENTE:



En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el 76 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de esta asamblea, la **iniciativa de acuerdo que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales**, lo anterior de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección de Servicios Médicos Municipales, es la instancia municipal que atiende la situación de salud de los habitantes y visitantes de la ciudad de Guadalajara, que se ve afectada por alguna situación de accidente y por consiguiente requiere atención médica de emergencia.

Dicha Dirección se rige por 3 pilares fundamentales plasmados en su Misión, Visión y los Valores de la dependencia, que a saber son:

**Misión:** *Otorgar servicios de atención prehospitalaria y de urgencias médicas con alta eficiencia, calidad y seguridad de los pacientes; así como, promover las condiciones para la prevención, protección y promoción de la salud.*

**Visión 2042:** *En el año 2042, la Ciudad Guadalajara ha sido declarada "Ciudad Saludable" porque brinda las condiciones para que la gente viva más años con mejor salud, ya que de manera planificada en las colonias y barrios - donde se desenvuelven cotidianamente las personas - se han fortalecido y creado las "condiciones para la salud colectiva" contribuyendo de esta manera a construir ciudadanía y comunidad. Cuando los ciudadanos están enfermos o sufren un accidente, las instituciones de los tres niveles de gobierno establecidas en la Ciudad de Guadalajara y su área conurbada, integradas en un "Sistema Metropolitano de Salud", ofrecen sus servicios con calidad y trato digno, satisfaciendo las expectativas y necesidades de una población cada vez más consciente del cuidado de su salud. Los Servicios Médicos Municipales de la Zona de Guadalajara.*

constituidos en una "Red Metropolitana de atención prehospitalaria y urgencias médicas", cuentan con patrimonio propio y personalidad jurídica, y operan con alta eficacia y eficiencia. Por todo lo anterior, los niveles de protección y atención de la salud alcanzados están contribuido a la eliminación de la pobreza y al desarrollo integral de las ciudades y las personas, quienes disfrutan de una mayor calidad de vida dentro un ambiente digno y seguro, logrando que Guadalajara y el área metropolitana sea reconocida como un lugar para crecer sanamente y vivir con armonía.

**Valores:** Los principios rectores de la Dirección de Servicios Médicos son:

- \*Compromiso
- \*Respeto
- \*Congruencia
- \*Responsabilidad
- \*Honestidad
- \*Trato digno
- \*Humanitarismo
- \*Amabilidad
- \*Honorabilidad
- \*Eficiencia"<sup>1</sup>

En este sentido, podemos señalar que la Dirección tiene una trayectoria histórica de más de 400 años, ya que según documentos considerados como Actas de Cabildo, conservadas en el Archivo Municipal de Guadalajara, los antecedentes de la actual Dirección Municipal de Salud se remontan al año 1607, fecha en que por disposición de la alcaldía, se instauró un servicio de auxilio asistencial para la atención de urgencias que aquejaban principalmente a los desposeídos de fortuna, tanto vecinos de esta ciudad como viajeros que lo requerían.

Como todo proceso natural en la vida de las personas, como en la vida institucional, la Dirección de Servicios Médicos ha sido materia de constante evolución al paso de los años, es una institución que hoy por hoy goza de consolidación y que es una de las fuentes más importante de acciones en pro de recuperación de la salud de adultos, niñas y niños.

---

<sup>1</sup> <https://serviciosmedicos.guadalajara.gob.mx>



Actualmente la Dirección cuenta con un objetivo general ajustado a la realidad presente, además de objetivos particulares muy claros y precisos, los cuales señalamos a continuación:

- **“Objetivo General** *Planear, Programar, Dirigir y Vigilar los procesos de Atención Médica de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara en sus diferentes áreas con la finalidad de brindar servicios con oportunidad, equidad, eficiencia y calidad a los habitantes del Municipio de Guadalajara.*
- **Objetivos Específicos**
  1. *Atención integral y con calidad de las Urgencias Médicas.*
  2. *Servicio de Atención Prehospitalaria en cualquier situación de emergencias por enfermedad o accidente de manera oportuna y eficaz.*
  3. *Identificar los riesgos para la salud de los habitantes de Guadalajara y promover la coordinación con las demás instituciones para la solución de los problemas que aquejan especialmente a los grupos más vulnerables (niños, ancianos, marginados).*
  4. *Fomentar la participación social a través del auto cuidado y la autogestión de la salud.*
  5. *Participar, elaborar y supervisar programas de enseñanza para la formación de Recursos Humanos para la salud con alto grado de profesionalismo en la Atención de Urgencias.*
  6. *Promover la innovación y modernización en los diferentes procesos de operación de los Servicios Médicos Municipales.*
  7. *Creación de acuerdos y convenios para la obtención de fuentes alternas de financiamiento.*
  8. *Implementar un sistema de administración por gestión y compra estratégica de servicios.*
  9. *Vigilar el cumplimiento de las normas sanitarias en las unidades de urgencia, consultorios y ambulancias de los Servicios Médicos Municipales.*
  10. *Promover la coordinación de los servicios de urgencias de la zona metropolitana de Guadalajara.”<sup>2</sup>*

*“Hasta el día de hoy la Dirección cuenta con 5 Unidades Médicas Generales y 3 Centros de Especialización en Atención Toxicológica, Prevención y Atención del Suicidio y Prevención del Cáncer Cérvico Uterino, así mismo se tienen funcionando*

---

<sup>2</sup> <https://serviciosmedicos.guadalajara.gob.mx>

*8 Casas de Salud ubicadas en diversos puntos de la ciudad, además de 7 Unidades de Urgencias Médicas Básicas.”<sup>3</sup>*

De lo anterior, podemos darnos cuenta que la Dirección se perfila, bajo la visión 2042 y los objetivos señalados arriba, para ser una de las mejores instituciones de prestación de servicios médicos del Estado, sin embargo para encaminarnos al cumplimiento de esta meta, consideramos necesaria la integración de la especialidad de pediatría, ya que como bien lo señala en el punto número 3 de los objetivos específicos, una de sus prioridades, es la atención a grupos vulnerables de nuestra sociedad, en este caso en particular nos referiremos a las niñas y niños que con gran frecuencia son blanco de accidentes y por otra parte, lamentablemente, son víctimas recurrentes de la violencia física, además de ser un sector por demás vulnerable para enfermedades que dotan crisis de atención emergente. Ahondando en este contexto, hemos de señalar que la atención que actualmente otorga la Dirección de Servicios Médicos Municipales de nuestra ciudad, es brindada por médicos generales, lo cual incrementa el riesgo en la urgencia que el menor atraviesa, ya que hay procedimientos propios de ser atendidos por médicos especialistas que lleven adecuadamente los procesos de atención y procuración de la salud, así como los relativos a la salva guarda de la vida de las niñas y los niños de Guadalajara, pues son ellos en quienes recae la esperanza de seguir construyendo una mejor ciudad para todos.

La especialidad en pediatría es la rama de la medicina que se especializa en la salud y los padecimientos de los niños. Se trata de una especialidad médica que se centra en los pacientes desde el momento del nacimiento hasta la adolescencia, de ahí que se desprende la importancia y premura de que la Dirección de Servicios Médicos Municipales cuente con médicos pediatras incluidos dentro del cuerpo médico que labora en sus instalaciones.

Lo anterior constituiría un gran avance en el cumplimiento de los objetivos que la Dirección tiene planteados para 2042, ya que estaríamos en posibilidad de salvaguardar los derechos de salud y atención médica de urgencia de las niñas, niños y adolescentes, quienes en el propio reconocimiento de la Dirección en cometo y propiamente de este gobierno, son un sector primario en cuanto a requerimiento de atención médica de calidad en nuestro municipio.

---

<sup>3</sup> <https://serviciosmedicos.guadalajara.gob.mx>



Y es precisamente debido a la importancia que el tema aquí planteado tiene, que consideramos que no podemos aventurarnos a girar una instrucción ejecutoria de forma inmediata, sino que estamos conscientes de que una acción de tal magnitud, requiere de un estudio a profundidad, en el que participen las áreas involucradas en resolver temas como el costo financiero y por tanto las repercusiones presupuestales en consecuencia, la convocatoria para la selección del recurso humano y su respectiva repercusión en el aspecto laboral, la habilitación de espacios físicos en caso de hacerse necesario, así como las repercusiones en lo social, como contrapeso debido al beneficio de alto impacto que se tendría de forma prácticamente inmediata, entre otros aspectos a evaluar en atención a la responsabilidad que como servidores públicos debemos de observar en todo momento, repercusiones manifestadas en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Así pues y en congruencia con el sentido social y humano que siempre nos ha caracterizado es que promover la atención médica de calidad para nuestras niñas, niños y adolescentes es de las primeras encomiendas que un gobierno municipal como el nuestro debe poner en la punta del orden jerárquico, dentro de las necesidades a las que somos llamados a solventar, mediante una red de seguridad, la cual que estamos construyendo con pasos firmes y garantes.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 64, 81 fracción II, 82 último párrafo, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de esta asamblea la presente iniciativa con turno a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública como convocante, y a la de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, por ser materia de sus atribuciones, misma que contiene los siguientes puntos de:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se Instruye al Director de Servicios Médicos Municipales, para que en el ejercicio de sus funciones y en un lapso no mayor a 45 días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, presente un proyecto de acción para la puesta en marcha de la especialidad de pediatría dentro de los servicios médicos que ofrece la Dirección a su digno cargo.

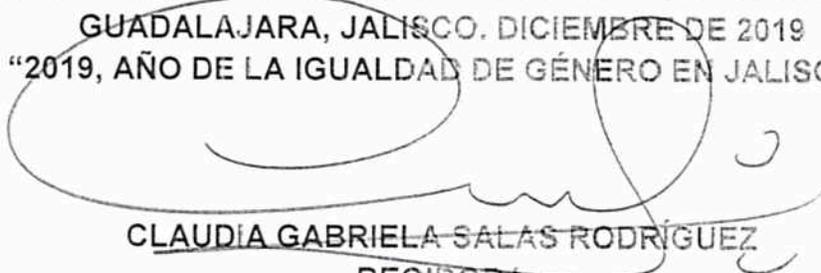


**SEGUNDO.** Se instruye a la presidenta de la comisión edilicia de Hacienda Pública para que, una vez obtenida la información señalada en el punto anterior del presente acuerdo, requiera la conformación de mesas de trabajo en las que participen la Tesorería Municipal, la Dirección de Recursos Humanos y la Coordinación General de Construcción de Comunidad, por medio de la Dirección de Servicios Médicos Municipales o a quien tenga a bien designar. a efecto de que coadyuven en la dictaminación del presente acuerdo, a través de la realización de las proyecciones de impacto presupuestal y laboral, así como las acciones complementarias que permitan la inclusión de la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

**TERCERO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en caso de que la implementación de la especialidad de pediatría, dentro de los servicios que presta la Dirección de Servicios Médicos Municipales, resulte favorable, realice las adecuaciones presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

**CUARTO.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE  
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
GUADALAJARA, JALISCO. DICIEMBRE DE 2019  
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

  
CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ  
REGIDORA

La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brindan los Servicios Médicos Municipales.